



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 169

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 08 DE SETIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO – Orden Juz. Civil y Comercial de 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Dr. Jorge H. Cossarini, autos "Finrio S.A. c/ Patricia Noemí Vélez – Ejec. Prendaria", Mart. Gabirel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024664, el día 14 de Setiembre de 2011, a las 12 horas en Alvear Nº 196 esq. Alonso de Río Cuarto, rematará: un automotor marca Duna el 1.6, dominio SKP 999. Base: \$ 6390.- de no haber postores saldrá por \$ 4939,32 o sin base. Postura mínimas \$ 200.- Abonando el 100% de la compra en dinero en efectivo de contado y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% de conformidad al Art. 24 Ley 9505. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará, el mismo tendrá lugar el 1º día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. El rodado será entregado al adquirente una vez aprobada la subasta y previa su inscripción en el Registro Pertinente. Para revisar: el día de la subasta desde las 11,00 hs. en Alvear Nº 196 de esta ciudad. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de tres días. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza – Juez. Jorge H. Cossarini – Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2011.

Nº 23376 - \$ 64.-

SAN FRANCISCO – Orden Juzgado Civ. y Com. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 San Francisco, autos: Jaroszk, Iván Andrés c/ Juan Ignacio Moro – Ejecutivo, Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 8/9/2011 a las 10,00 hs. en Sala de Remates D. Agodino 52, un automotor Renault 12 L, año 1989, dominio SXM-258. Condiciones de venta: sin base, al mejor postor, dinero de contado, con más la comisión de ley al martillero, postura mínima \$ 200.- más el 2% del Fondo de Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505). Informes: Mart. Panero, Las Malvinas Nº 1298 Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 20 de Agosto de 2011. Silvia Raquel Lavarda – Secretaria.

Nº 23532 - \$ 40.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia Villa María Sec. María Aurora Rigalt Autos: "Paez María Alejandra C/ Juan Carlos Possetto – Separación Personal", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 14/09/2011 a las 11:00hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Derechos y Acciones equivalentes al 93,87% emergentes del boleto de compra venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado ubicada

en la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba, cuya fracción según plano de subdivisión se designa como Lote 10 de la Manzana 64 compuesto de 10mts de fte por 30mts de fdo o sean 300mts2, lindando al N. con el lote nro. 9, al E. con el lote 11, al Sud con calle España y al O. con lote letra j. el inmueble. Insc en el Reg. Gral de la Propiedad al Fº 33502 Aº 173 a nombre de Antonio Demarchi, Desocupado, CONDICIONES: Base \$ 111.904 Mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$1.119) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.) Ocupación: Libre de ocupantes y cosas.- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III-Te/Fax 03571-423379.- Fdo. Dra. María Aurora Rigalt - Secretaria. Villa María Cba., 19 de Agosto de 2.011.-

Nº 21776 - \$ 76.-

Juzg. C. C. 1ª Inst. 2ª Nom., Sec. Nº 3, San Fco.- Autos: "Curiotti, Pedro Raimundo c/ Norma María Isaia – Dem. Ejec.", Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 14/09/2011, a las 10:00 hs. en sala Subasta Dante Agodino 52, San Fco, (Cba), el Siguiente Inmueble: Fracción Parte de los solares E. y F. de a Manzana Nº 52 del pueblo de Estación Saturnino María Laspiur, en Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, se designa como lote Nº 6a y mide 12 m. de fte. al S-E s/ calle pública Número 6, 12 m. en su contra frente al N-O; por 25 m. de fdo. lo que totaliza una superficie de 300 m², lindando al N-E c/ propiedad del Sr. M. Martinengo; al N-O con lote 3, al S-E con la citada calle Pública Nº 6; al S-O c/ lote 5 a, del plano referido. Matrícula Nº 574.584. Seguidamente saldrá a la venta la mitad indivisa del Siguiente Inmueble: 2) Lote de Terreno ubicado en pueblo Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, designado lote 27 de la Manzana 24, mide: 10 m. de fte. al S-E s/ Bv. 9 de Julio, 30 m. de Fdo. Superficie 300 m²; linda al S-E c/ Bv. 9 de Julio, al N-E con del Banco de la Provincia de Córdoba, al N-O con lote 26, al S-O con de la vendedora. Matrícula Nº 173.593. Condiciones: 1) Base: \$ 67.006, 2) Base: \$ 2.251,50, en caso de no haber oferente por esta saldrán a la venta por sus 2/3 Ptes. o sea 1) \$ 44.670 y 2) \$ 1.501, al mejor postor.- Post. Mínima: \$ 100, abonando el comprador el 20 %, mas comisión de ley, mas 2% ley 9505 el resto al aprobarse a subasta. Mejoras: 1) Living, Coc-

Com, 2 Dorm. Garaje y 2) Terreno Baldío (ver. Const. Fs. 62). 1) Ocupado por la demandad en calidad de Propietaria y 2) Desocupado. – Informes: Bv. 9 de Julio Nº 2577.- San Fco.- Fdo.- Dra. Rossetti - Secretaria.- San Francisco, 1 de Septiembre de 2011.-

5 días – 23662 – 14/9/2011 - \$ 500.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "PACHECO OMAR GERARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE (Expte. Nº 2161812/36)", que tramitan por el Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C, (Conc. y Soc. n° 1), Secr. Olmos, por Sen. Nº 441 del 29/08/2011 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Pacheco Omar Gerardo - D.N.I. 29.608.227, con domicilio real en calle Díaz Cordero 3729 Bº Patricios Oeste de esta ciudad.(...) III) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IV) Intimar a la deudora - y a los terceros que posean bienes de aquella para que, en el término de g veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al síndico. (...) XIV) Fijar como fecha hasta o la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el 18/10/2011... XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 22/11/2011. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el 20/12/2011. XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522 el 21/2/2012. Fdo.: Dra. Mercedes Rezzónico, Prosec..

5 días - 23227 - 14/9/2011 - \$ 119

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "RUBBER ARGENTINA S.A.I.C. Y F.-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-" (Expte. Nº 1410922/36), por Sentencia Nº 203 del 29.06.11 se declaró la clausura del procedimiento por falta de activo, y se ordenó formular la correspondiente denuncia penal en contra de las directoras de Rubber Argentina S.A.I.C. y F., Sras. Beatriz Duque de Salgueiro y Beatriz Leonor Salgueiro, y remitir los antecedentes al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda para la instrucción del sumario criminal pertinente. Of. 25.08.11. Ana R. Vázquez, Sec..

Nº 23226 - \$ 70

SENTENCIAS

La Excma. Cámara de Familia de Primera

Nominación por Sentencia Nº 584, de fecha veintinueve de junio de dos mil once en autos caratulados "GARCÍA, LIDIA ISABEL C/ MARTÍNEZ LAGOS, ANTONIO DANIEL – JUICIO DE ALIMENTOS – CONTENCIOSO" Expte. Nº 184797, ha resuelto: I) Hacer lugar a la demanda de alimentos interpuesta por Vanesa Yanina Martínez García, D.N.I. Nro. 35.054.703 y Rocío Belén Martínez García, D.N.I. Nro. 35.964.844, en contra del señor Antonio Daniel Martínez Lagos, D.N.I. Nro. 92.283.452. II) Fijar la cuota alimentaria a favor de Vanesa Yanina Martínez García y Rocío Belén Martínez García y a cargo del progenitor señor Antonio Daniel Martínez Lagos, en la suma mensual de pesos ochocientos (\$ 800) pagaderos del uno al diez de cada mes en una cuenta de caja de ahorro del Banco de Córdoba sucursal más cercana al domicilio de la progenitora, a partir del mes de junio de 2009 (fs. 171), las que se deberán desde el mes de junio del año 2009 y hasta que Rocío Belén Martínez García alcanzara los veintiún años de edad. III) Imponer las costas al demandado vencido, Sr. Antonio Daniel Martínez Lagos (art. 130 C.P.C.). Regular los honorarios de la Abog. Valeria Fernández Manzano, en la suma de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320) (arts. 75, 36 y 39 de la ley 9459) los que serán soportados por el Sr. Antonio Daniel Martínez Lagos... Resolución suscripta por los Señores vocales Rodolfo Rolando Grosso, María Bonzano de Saiz, María Virginia Bertoldi de Fourcade, y Prosecretaria Letrada Inés Alvizo.

10 días – 22690 – 21/9/2011 - s/c.

RESOLUCIONES

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Corradini, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. EL TRINIDAD, María José - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" (Expte. Nº 1661583/36) ha ordenado notificar a la Sra. TRINIDAD, María José D.N.I. Nº DNI 32.480.957 la siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2011. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la Sra. TRINIDAD, MARIA JOSE, DNI 32.480.957, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que dentro de tres días mas oponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del Art. 548 del C. de P.C. Publíquense edictos por el termino de ley conforme lo dispuesto por el Art. 152 del C. de P.C. en el Boletín Oficial (ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (Art. 97 y 165 del C. de P.C.)-

" Fdo: Dr. Fontana -JUEZ- Dra. Corradini - SECRETARIA.-

5 días – 23417 - 14/9/2011 - \$ 60.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de Primera Inst. y 48° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Sánchez, Manuel – Sipolari, Aurelia o Cipollari, Aurelia – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2162937/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MANUEL SANCHEZ y AURELIA SIPOLARI o AURELIA CIPOLLARI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: García de Soler, Alvira Delia, Sec. Villagra de Vidal, Raquel – Juez. Córdoba, 29 de agosto de 2011.

N° 22742 - \$ 45.-

CITACIONES

Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. por Sec. de Ejecución Fiscal de San Feo. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Luis Milaneseo - Ejecutivo." San Feo. 24/08/2011. Atento al certificado que antecede y lo dispuesto por el Art 7 de la Ley 9024 modificada por Ley 9576, atento a encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (Art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dra. Analía GRIBOFF de IMAHORN, Juez - Andrea Fasano, Prosecretaria. San Feo. 24/08/2011

5 días - 23213 - 14/9/2011 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1o Inst. Civil y Com de 43° Nom. De la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Romero, en autos caratulados: Barberan Ricardo c/ Gonzalia Elsa Delfina-Declarativo cobro de pesos(expte 276905/36), NOTIFICA a la Sra. Gonzalia Elsa Delfina, DNI 11.191.360; la siguiente resolución: Auto número: Noventa y dos. Córdoba dieciséis de marzo de dos mil once. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO RE SUELVO 1) Regular los honorarios de la Dra. Silvina E. Wortley por el trabajo realizado en la etapa de ejecución de sentencia, en la suma de pesos Novecientos sesenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$966,52).Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ortiz, juez. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días – 23241 - 14/9/2011 - \$ 40.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de la Localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos " NIEVAS HECTOR FABIAN Y OTRA d SUCESORES DE ROBERTO OMAR HEREDIA - FILIACION EXTRAMATRIMONIAL" CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Roberto Ornar Heredia, para que dentro del plazo de veinte días ^ comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina, 17 de agosto de 2011, Troncoso, Sec..

5 días - 23222 - 14/9/2011 - s/c

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4 Nom. en lo Civil y Comercial Dra. Sandra Tibaldi de Berteza Sec. N°7, de esta ciudad, en los autos caratulados "AUN, IRMA ELISA C/ MERCADO ANTONIO CERBANDO Y CABAÑEZ, ANA MARIA - DEMANDA ORDINARIA (INCUMPLIMIENTO CON-

TRACTUAL DAÑOS Y PERJUICIOS), ha resuelto citar y emplazar a los herederos o representantes legales del demandado fallecido Sr. MERCADO Antonio Cerbando, DNI 6.624.736, para que dentro del termino de tres días comparezcan a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. DRA SANDRA TIBALDI DE BERTEA (JUEZ) DR. JORGE HUBER COSSARINI (SECRETARIO)

5 días – 23393 - 14/9/2011 - \$ 40.-

El Sra. Juez de 1o Inst. Civ. y Com. 31° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón en autos "GAMA S.A. C/ RIERA, ILIDA Y OTROS - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de Contrato - Expte. 2166212/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (23) de agosto de 2011... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Ilida Riera para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.C.). Oficiése al Registro de Juicios Universales. Hágase saber a los herederos que al momento de comparecer, deberán acreditar el carácter que invoquen con instrumental suficiente.- Fdo. Aldo. R Novak - Juez. Marta Weinhold de Obregón, Sec..

5 días - 23458 - 14/9/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1a Instancia y 20a Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TARJETA NARANJA S.A. C/ ROVELLI SANTOS JOSE - ABREVIADO - N° 1410709/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 25 de Marzo de 2008. Agréguese. Atento la documental acompañada, RATIFIQUE O RECTIFIQUE EL NOMBRE DEL DEMANDADO. Proveyendo a fs. 1-2: Por presentado, por parte en carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Abreviado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconveniones, debiendo en su caso ofrecer toda la prueba que haya de valerle, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Viviana Siria Yacir (Juez) Bladinich de Puccio López, Susana Marta (Secretaria)

5 días – 23466 - 14/9/2011 - \$ 56.-

La Sala Sexta de la Excm. Cámara del Trabajo, Secretaría, doce de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Luis Linares, para que en el término de diez días desde la última publicación (art. 22- 3o párrafo ley 7987) comparezcan a estar a derecho, y tomar participación de ley, en los autos caratulados "LINARES ALBERTO LUIS Y OTRO C/ PANADERIA Y CONFITERIA GLORIA Y OTROS -ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 187648/37", bajo los apercibimientos del art. 5, de la L.P.T. Of.: Córdoba, 29 de agosto de 2011.

5 días - 22925 - 14/9/2011 - s/c

Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. C y C. por Sec. De Ejecución Fiscal de San Francisco, Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Juan, Juan - Ejecutivo" San Fco. 24 de Agosto de 2.011.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9.024 modificada por ley 9.576, atento encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de

capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art 564 CPC).- Notifíquese.- Fdo.: Analía Griboff de Imahorn- Juez. Andrea Fasano - Prosecretaria. San Fco.24/08/2011.

5 días – 23214 – 14/9/2011 - \$ 45.-

Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. C y C. por Sec. De Ejecución Fiscal de San Francisco, Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Albano, Tomás - Ejecutivo" San Fco. 24 de Agosto de 2.011.- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9.024 modificada por ley 9.576, atento encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art 564 CPC).- Notifíquese.-Fdo.:Analía Griboff de Imahorn- Juez. Andrea Fasano - Prosecretaria. San Fco.24/08/2011.

5 días – 23215 – 14/9/2011 - \$ 45.-

COSQUIN. El Señor Juez del Juzgado de 1o Inst. y Unica Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Levy SION en los autos caratulados "MENNA, Leonardo Antonio C/ LEVY, Sion S/ ABREVIADO - REPETICION - Expediente letra "M" - N° 97 - iniciado el 20 de diciembre de 2007", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenición y ofrezcan la prueba de que hayan de valerle, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 508 CPC. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez, Dr. Nelson Humberto Nández, Sec..

5 días - 23257 - 14/9/2011 - \$ 44

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "KRUGER, María Guillermina c/ RUBIO, Sebastián y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito" Expte. 1960953/36, cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. José María Segovia, D.N.I. 24.050.498, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 30 de agosto de 2011. Lucero, Héctor Enrique - Juez; Díaz Cornejo, María Soledad - Prosecretario Letrado.

5 días – 23304 – 14/9/2011 - \$ 40.-

SUMARIAS

Juez de Primera Nominación 14, en los autos caratulados: "Burgos Arnoldo Hugo Sumarias (Exp. 909899). El Sr. Arnoldo Hugo Burbos, solicitó el día 17 de Octubre de 2005, la rectificación de la partida de nacimiento número dos mil ciento doce, serie "A" en donde consta su nombre como "Hugo Alnoldo Burgos", por el nombre de "Arnoldo Hugo Burgos" como figura en el DNI.

2 días - 21375 - 8/9/2011 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Fernanda Nélica Luque, M.I. N° 3.706.839 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Ludueña, José Ramón - Sumarias - (Expte. N° 1953198/36)". Fdo.: Rubiolo Fernando Eduardo - Juez; Saini de Beltrán Silvina, Prosecretaria.

2 días - 22555 - 8/9/2011 - \$ 40.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a Heredia Manuel, nacido en el año 1910 casado en 1938 con Luisa Arias, hoy viuda de Heredia Manuel, jornalero, último domicilio conocido en calle Gato y Mancha 1472 - B° Escobar, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en autos: "Heredia Manuel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. 1722750/36. Córdoba, abril de 2011. Fdo.: Dr. Lucero Héctor Enrique, Juez.

6 días - 22717 - 8/9/2011 - \$ 40.-

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, Civil y Comercial de Huinca Renancó, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Graciela Cravero, cita y emplaza al Sr. Chiapello Héctor Oscar, DNI. 20.260.360, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Chiapello, Héctor Oscar s/ presunto fallecimiento", a cuyo fin, publíquense edictos de ley una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "Puntal" (art. 25 Ley 14.394). Fdo.: Dr. Juan Carlos Solveira - Juez. Dra. Julia Daniela Toledo, Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2011.

6 días - 22272 - 8/9/2011 - \$ 45.-

USUCAPIONES

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez; Secretaría 4ta., a cargo de la Dra. María Victoria Castellanos; en los autos "C-25/05" rotulados "CARRANZA, MARIA JACINTA Y OTROS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se/trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regi. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados en la forma antes dispuesta a los colindantes José Ricardo Gallardo/ Francisco Bernardo Oviedo, María Ninfa Gallardo de Reyna, Alfonso María Casas y María Graciela Domínguez, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la . persona del Procurador del Tesoro.- El inmueble a usucapir se halla ubicado en el LOTE 2541-0605, en el paraje denominado TRAVESÍA en la pedanía LUYABA, del Departamento SAN JAVIER de esta provincia de CÓRDOBA; representando una superficie de 194 hectáreas 9.047,03 metros cuadrados; nomenclatura catastral: Departamento 029^ Pedanía 04, Hoja 2541 y Parcela 0605: (029-04-2541 -0605). Siendo sus colindantes y medidas las siguientes: al Norte, colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por los Señores José Ricardo Gallardo y Francisco Bernardo Oviedo; y mide desde el punto "A" al "B" 724,51 mts., con 167°12" de variación y

orientación Sudoeste-Noreste; desde el punto "B" al "C", 379,01 mts. con 162° 41' de variación y orientación Oeste-Este; desde el punto "C" al "F" colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por la Señora María Ninfa Gallardo de Reyna, midiendo desde el punto "C" al "D" 1.177,05 mts., con 191° 59' de variación y orientación Noroeste-Sudeste; desde el punto "D" al "E", 1.354,33 mts., con 181°54' de variación e idéntica orientación anterior, y desde el punto "E" al "F", 631,57 mts. con 93°4' de variación e idéntica orientación anterior; al Este, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por los Señores José Ricardo Gallardo, Alfonso María Casas y Marta Graciela Domínguez; y mide desde el punto "F" al "G" 430,91 mts., con 87°18' de variación y orientación Norte-Sur; al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por personas desconocidas; y mide desde el punto "G" al "H", 1.248,23 mts., con 175° 22' de variación y orientación Este-Oeste; desde el punto "H" al "I", 290,34 mts., con 177°36' de variación y orientación Este-Noroeste; desde el punto "I" al "J", 101,35 mts., con 178°25' de variación y orientación Sureste-Noroeste; desde el punto "J" al "K", 879,17 mts., con 178°49' de variación e idéntica orientación; desde el punto "K" al "L", 305,94 mts. con 180°05' de variación e idéntica orientación; desde el punto "L" al "M" 14,92 mts., con 182°44' de variación e idéntica orientación; desde el punto "M" al "N" 366,92 mts. con 187°09' de variación e idéntica orientación; desde el punto "N" al "Ñ", 159,24 mts., con 180°15' de variación e idéntica orientación; desde el punto "Ñ" al "O", 868,04 mts., con 90°19' de variación e idéntica orientación; y al Oeste, colinda con una parcela sin designación catastral, ocupada por el Señor José Ricardo Gallardo; que cerrando el perímetro, mide desde el punto "O" al "A" 344,92 mts., con 104°31' de variación y orientación Sur-Norte. VILLA DOLORES, 18 de agosto de 2011.- Dra. María Victoria Castellanos, Secretaria.

10 días - 22768 - s/c

VILLA DOLORES. La señora Jueza Dra. Celli de Traversaro de 1o Ins. Civil Com. y Conc. de 1o Nom. Secretaría N° 2 Dra. Ceballos, de la ciudad de Villa Dolores, en autos "SANCHEZ PEDRO HORACIO EGIDIO Y OTRA -USUCAPION-" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: SETENTA de fecha 26 de julio de 2011- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Pedro Horacio Egidio SANCHEZ, DNI. 7.987.156, CUIT/L N° 20-7987156-8 y la Sra. Erna Stella MARICHICH, DNI. 5.090.151, CUIT/L N° 27-5090151-9, casados entre sí en primeras nupcias, ambos domiciliados en calle Siria N° 27, de esta ciudad, departamento San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en calle avenida Belgrano esquina Siria, designado como Lote 43 de la manzana 33 - Que dicho Inmueble, se describe de la manera siguiente: en el costado Norte, desde el punto A con rumbo ESTE % Sur Este al punto B, 21 m, y linda con parcela 38 Tasses de Salomón Lola o Dolores; en el costado Este, desde el punto, B con rumbo Sur % Sur Oeste, al punto Cr 31,15 m; y linda con calle Siria; en el

costado Sur, desde el punto C, con rumbo Oeste Norte % Norte, al punto D, 21 m, y linda con Avenida Belgrano y cerrando el perímetro en el costado Oeste desde el punto D con rumbo Norte % Noreste, al punto A, 31,15 m, y linda con Parcela 19 Sociedad Siria de Unión y Fraternidad - Todo lo que hace una SUPERFICIE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE METROS CUADRADOS (654,15 M2), según datos enunciados y que surgen del plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estada conforme plano para Juicio de Usucapión y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 18/04/2007 bajo el Expte. N° 0033-19.887-2007, agregado a fs. 3.- El inmueble objeto de la presente acción afecta de manera total el D° 35.662, P 42.103, Año 1951, Parcela N° 37, Mz. 12, S 03, C 01 a nombre de Tasses de Salomón Lola o Dolores y Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-2.166.201/7, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.-) d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Eugenia Machuca para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia-Oficina, 08/08/11. Fdo. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 23042 - s/c

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "MALDONADO CARLOS MARIA -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte n° 63908, Secretaria cargo de la Dra. Pelaez de Ruiz Moreno ha resuelto:.....Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE identificado como lote 13 y 14 de la manzana 4 de Villa Carlos Paz, inscripto a la Matricula 1231693 (23), el que tramitara como JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los TITULARES DOMINIALES de dicho inmueble: VAN POUCKE JUAN Y VERSTRAETEN ANGELA para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE A LOS MISMOS a todos los domicilios que surgen de autos de los informes librados en virtud del art. 781 inc.1 del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Asimismo cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en su derechos a los colindantes: Parcela 10: MARIA ROSA DEL CARMEN ALONSO; Parcela 11: JACINTA HIRON; Parcela 29: HEREDEROS DE JUAN ANZAUDO, A SABER: CARMEN ROIG Y VICENTE ANZAUDO; Parcela 14: GERARDO ARBELOA; Parcela 24: CARLOS GALFIORE y Parcela 500: SUCESORES DE HECTOR MALLETT, A SABER: MARIA TERESA BAJO Y ANGELICA CLARA DE MALLETT. CÍTESE A LA PCIA. DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ en los términos del art. 784 CPC. Líbrense edictos para ser fijados en dicha MUNICIPALIDAD, donde

debieran ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Coloque en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Fdo. Dr. Andrés Olcese: Juez.- El inmueble cuya usucapión se solicita esta ubicado en el radio municipal de esta ciudad y se describe: Lote de terreno numero 13 y 14 de la manzana 4 de Villa Carlos Paz, ubicado en Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta provincia, que miden unidos: 40 mts. de frente por 48 mts. de fondo, o sea 1920 MTS2, lindando: al S.E. calle Roque Sáenz Peña; al S.O. con lote 9, 11 y 12; al N.O. lote 7 y 8 y al N.E. lote 15.-Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio 4825, Folio 5822, Tomo 24 del año 1942-hoy Matricula 1231693 (23).-Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 2304-0309047/1 y 2304-0481496/1 y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz bajo la Nomenclatura Catastral: Dep.23, Ped.04, Pblo 55, Circ.40, Secc. 01, Manz. 025, Parc. 035.-Villa Carlos Paz, 21 de Agosto de 2011.- M. Fernanda Giordano de Meyer - Pro-secretaria Letrada.

N° 23519 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N° 4 de Bell Ville, hace saber que en autos: "Zuvalde Rene Alfredo y otros - Usucapión". Se ha dictado la siguiente: "Sentencia N° 323. Bell Ville, 4/7/2011... Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión deducida por los Sres. René Alfredo Zuvalde, Olga Ofelia Zuvalde; Olga Nérida Zuvalde y Juan Saturnino Zuvalde, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 3, a favor de los nombrados, que se describe como: ubicado en el Aromito, Pedanía Litín, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., que es un rectángulo cuyas medidas están formadas por las siguientes medidas: 603,36 metros en su costado oeste; 609,54 metros en costado este, por 645,76 metros en su costado sur, por 496,66 metros en su costado norte, lindando al sur con lote (Wenceslada Español) hoy Rene Zuvalde, al norte arroyo del acequion y resto de propiedad de Amancio Español y luego con propiedad de Gambino Hermanos, al este con Produ Brang S.A., al este con calle pública. Formando una superficie total de 35 hectáreas 8757 metros cuadrados (35 has. 8757 m2.); inscripto por ante el Registro General de la Pcia. en el D° 360 F° 286 vta. T° 2 Año 1918". II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Pcia. y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a los actores, difiriendo la regulación de los honorarios del Dr. José L. Bernasconi... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. E. Molina Torres, Secretaria. Dr. G. Copello, Juez.

10 días - 20642 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y

Comercial Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos: "Silva María Adela s/ Medidas Preparatorias para Usucapión", cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Sra. María Juana Montoya, Vilma Azucena Mattos y a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bv. Unión de los Argentinos N° 326, entre calles Yanquetruz y San Lorenzo, Dominio 11540, nomenclatura Catastral D24, Ped. 05, Pue52, C07, S01, Mz10 P4 de la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble se encuentra empadronado en el Registro General de la Provincia a nombre de Dermidio Loreto Mattos, con matrícula 937.077, con una superficie de 212 m2. con N° de cuenta 24-05-0912258/1, designación oficial lote oficial 4, parcela 4. Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: del lado Norte la calle Bv. Unión de los Argentinos, al Este parcela 5 (lote 5) de Carlos Enrique Lavedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de cuenta 24.05-0958479/7, al Oeste la parcela 3 (lote 3) de Juan Carlos Oller, con matrícula 902738 y N° de cuenta 24-05-0973393/8 y al Sur la parcela 36 de María Avila de Mattos, con matrícula 879383 y N° de cuenta 24-05-01668882/4 y la parcela 8 (lote 8) de Enrique Carlos Lavedia, con folio 28096 del año 1960 y N° de Cuenta 24-05-0958481/9. Asimismo cita a los colindantes, Sres. Carlos Enrique Lavedia, Juan Carlos Oller, María Avila de Mattos, Enrique Carlos Lavedia y a todos los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición, en su caso, dentro del término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez - Andrea P. Sola, Secretaria. Oficina, Agosto 25 de 2011.

10 días - 22806 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1o C.y C. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BRUNO DANIEL RODOLFO Y OTRA - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION (HOY USUCAPION) N° 01/05"- Decreta: SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE. Cruz del Eje, Veinticinco de Agosto de Dos Mil Once - Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. DANIEL RODOLFO BRUNO y LILIANA MARIA LAGOMARSINO titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0033-91253-04, designado como Lote N° 152- 5165, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, en el lugar denominado "La Gramilla", cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14- Ped: 05- H: 152- P: 5165, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140515120111 a nombre de López Daniel Norberto, sin afectar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regulense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.- V) Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr.: Fernando Aguado- Juez.- Quedan

Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2011.

N° 23078 - s/c.-

El señor Juez de 1o Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en los autos caratulados "ÑÁÑEZ Roque Adolfo y Otro c/TORRES GUTIERREZ de CASTELLANO María Cecilia-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1544430/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2010. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C. de P.C.) - Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar- Juez; Dra. María Cristina Barraco- Secretaria.". Oficina, / 08/2011 .-

10 días - 23189 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zambelli, Juan Luis - Usucapion" Expte. "Z/07-08" que tramitan por ante este Juzg. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Armido Sieno Cragno y/o sus sucesores y a: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Marcos Eugenio Astorga y Nocolosi ó Nocolosi Calogero ó sus suc.: Terceros interesados; Art. 784 CPCC. Una frac. de terreno, con todo lo edific., ubicada sobre calle Edison esq. Alta Gracia de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "20" de la Mz. "50", mide: N: lado AB: 18 m.; S: EF: 22 m.; E: lados BC: 4.88 m.; CD: 5,15 m. y DE: 6,35 m.; y O: FA de 15,35 m. Superf.: 324,51 ms2. Linda: N: c/calle Alta Gracia; S: c/ Juan Luis Zambelli; E: c/calle Edison; y O: c/ Nocolosi ó Nocolosi Calogero. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 17 de Agosto de 2011. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 21692 - s/c.-

El Juez de 1° Inst.C.C. y C. 1o Nom. Secret. N°1, Villa Dolores, Cba. en autos: "PASCUAL PABLO OSCAR-USUCAPION", cita y emplaza a Ramón Rosa Tolosa, Colind. y 3o interesados. María Adelina Argueso, Magda Pelaez de Moronsini, José Alcides Mojica Buitrago, Leandro Miguel Quinzanos, Hugo Quinzanos, Jorge Alberto Arrieta, Club Recreativo Ciclistas Veteranos de Villa Dolores, Atilio Augusto Barrionuevo, Leonardo Aira Mamani y Benedicto Ortiz, Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa Dolores y a quienes se

consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de la ciudad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, en la manzana 19, parcela 75, que conforma un polígono irregular y, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Gerardo Daniel Olmedo, matrícula profesional 2427, Expte. Prov. 0033- 11076-2006, visado con fecha 12 de mayo de 2006 por la Dirección General de Catastro, mide en su costado Noreste una línea quebrada compuesta de cinco tramos, que mide entre los puntos H-G 11,50mts, entre los puntos G-F 44,41 mts, entre los puntos F-E 34,10mts., entre los puntos E-D 27,88 mts., y entre los puntos D-C 68,41 mts., desde este último punto, una línea en sentido Norte-Sur que mide entre el punto C-B 10,52 mts., desde este punto una línea quebrada con sentido Noreste que mide entre los puntos B-A 50,77mts., desde el punto A y en sentido oblicuo hacia el Sur una línea compuesta por cuatro tramos, que miden entre el punto A-W 129,77mts., entre los puntos W-V 48,33mts., entre los puntos V-U 45,53mts., entre los puntos U-T 119,85mts., desde este último punto, una línea recta en sentido Este- Oeste que mide entre los puntos T-S 64,98mts., desde el punto S una línea oblicua descendente con sentido Norte- Sur compuesta de dos tramos, que mide entre los puntos S-R 113,64mts., entre los puntos R-Q 60,50mts., desde el punto Q una línea recta con sentido Este- Oeste que mide entre los puntos Q-P 68,26 mts., desde este último punto una línea quebrada que une los puntos P-O y mide 0,92mts., desde el punto O y en sentido Sur- Norte una línea recta que esta compuesta por siete tramos y que mide entre los puntos O-N 86,50mts., entre los puntos N-M 117,43, entre los puntos M-L 71,00mts., entre los puntos L-K82,66, entre K-J 101,34, entre los puntos J-I 158,26mts. y entre los puntos I-H 116,11mts.- Que el lote descripto linda en su costado Noreste con Calle Pública antiguo camino a Boca del Río, al Este con Benedicto Ortiz, Parcela 16 de Atilio Augusto Barrionuevo, con Club Recreativo Ciclista Veteranos de Villa Dolores, con Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y parcela sin designación posesión de Gustavo Vidales; al Sur limita con Avenida Belgrano, al Oeste con parcela 13 de Hugo Quinzanos, y parcela 4 de Jorge Alberto Arrieta. Sup. SESENTAYNUEVE MILDOSCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- La fracción de terreno afecta en forma parcial al lote inscripto al Dominio 13.367, Folio 16.863, Tomo68, Año 1.960 a nombre de Ramón Rosa Tolosa y María Adelina Argueso, empadronado en la cuenta 2901-0.144,968/6 a nombre de Tolosa Ramón Rosa y otro.-

10 días -14598 - s/c

DEÁN FUNES - La Sra Juez en lo Civil , Comercial , Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra EMMAD DEL VALLE MERCADO DE NIETO, en los autos caratulados "GAUNA PEDRO RITO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra Libertad Dominguez de Gomez, cita y emplaza a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a los demandados MARIANO FERREYRA, MARTINIANO ALVAREZ, PEDRO JUAN TESSINO, MARTIN ERNESTO TESSINO, MIGUEL ANGEL ALVAREZ y RUPERTO AURELIO ALVAREZ sus sucesores, a los terceros interesados en los términos del

art 784 del CPC y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; bajo apercibimiento del art 784 del C. de P.C. El inmueble a usucapir catastralmente se identifica como DPTO 35 - PEDANIA 05 - HOJA 112 - PARCELAS 2666 y 2366 , se encuentra empadronado ante la Dirección de Rentas bajo el N° 3505-1509284/7 y según plano de mensura para Usucapion realizado por el Ingeniero Agrimensor CARLOS ALBERTO RAIMO (Mat 1027/1) visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en el Expte 0033- 95384/04 con fecha 03/10/2008 se describe como "Inmueble rural ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar denominado "San Jerónimo, de esta Provincia de Córdoba, que conforme plano de Mensura para adjuntar al juicio de prescripción adquisitiva, tramitado por Expediente N° 0033-95384/04, está compuesto de dos lotes separados por el Camino Vecinal a "El Durazno", que se describen de la siguiente forma: LOTE 112-2666: Su frente al Norte, desde el vértice 1 , que posee un ángulo interno de 89 grados 29 minutos 35 segundos, y en dirección al Este hasta el vértice 2, mide 699.65 metros, por donde colinda con Camino Provincial que une la localidad de "San José de la Dormida" con la localidad de "Las Arrias"; desde 2, con un ángulo interno de 89 grados 53 minutos 16 segundos, en dirección al Sur, hasta llegar al vértice 3, mide 1296.60 metros colindando al Este en dicho lado con parcela sin designación de Italo Jose Cravero; desde el vértice 3, con un ángulo interior de 109 grados 03 minutos 54 segundos, y con dirección Sud-Este-Este, hasta llegar al vértice 4 se miden 546.20 metros, colindando en dicho lado con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde 4, con un ángulo interno de 133 grados cincuenta y seis minutos treinta y tres segundos, con dirección Nor-Oeste, hasta llegar al vértice 5 se miden 189.00 metros, colindando en dicho lado también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 5; con un ángulo interno de 117 grados 36 minutos 42 segundos, con dirección al Norte hasta llegar al vértice 1, se miden 1387.94 metros, lado por el cual colinda con la parcela 112-2664, Posesión de Victoriano Alejandro Ferreira, quedando de esta forma cerrada la figura, que encierra una superficie de 96 HECTAREAS 6546 METROS CUADRADOS. - LOTE 112-2366: Desde el vértice 6, con un ángulo interno de 62 grados 57 minutos 27 segundos, con dirección Sud-Este hasta llegar al vértice 7, se miden 186.18 metros, colindando con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 7, con un ángulo interno de 225 grados 59 minutos 02 segundos, con dirección Nor-Este-Este, hasta llegar al vértice 8, se miden 548.81 metros, colindando también con Camino Vecinal a "El Durazno"; desde el vértice 8, con un ángulo interno de 70 grados 56 minutos 03 segundos, con dirección al Sur, hasta el vértice 9, se miden 1405.52 metros, colindando en dicho lado con parcela sin designación de Romeo Celestino Flores; desde el vértice 9 con un ángulo interno de 88 grados 59 minutos 18 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice 10, se miden 438.08 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 10, con un ángulo interno de 271 grados 56 minutos 04 segundos, con dirección al Sur, hasta llegar al vértice 11, se miden 991.72 metros, colindando con parcela sin designación de Misael Evaristo Flores; desde el vértice 11, con un ángulo interno de 88 grados 10 minutos 23 segundos, con dirección al Oeste hasta llegar al vértice

12, se miden 786.80 metros, por donde colinda con parcela sin designación de Martiniano Alvarez (Hoy su sucesión); desde el vértice 12, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 13, se miden 1867.52 metros, lado por el cual colinda con parcela 112-2663 de Víctor Hugo; desde el vértice 13, con un ángulo interno de 89 grados 21 minutos 49 segundos, y en dirección al Este, hasta llegar al vértice 14, se miden 527.86 metros, colindando con Mariano Ferreyra, hoy posesión de Victoriano Alejandro Ferreyra; desde el vértice 14, con ángulo interno de 270 grados 40 minutos 19 segundos, con dirección al Norte, hasta llegar al vértice 6, se miden 419.51 metros, colindando con Mariano Ferreyra hoy Posesión de Victoriano Alejandro, con lo cual que queda cerrada la figura, que encierra una superficie de 212 HECTAREAS 3516 METROS CUADRADOS.- Se hace constar que la Dirección de Catastro formula la siguiente salvedad en relación a las colindancias del inmueble de que se trata: PARCELA 2666: su costado ESTE de conformidad con antecedentes gráficos, en parte con parcela sin designación , empadronada en cuenta N° 3505-0297763/7 y en parte con parcela sin designación , empadronada en cuenta N° 3505-0301320/8, ambas a nombre de ITALO JOSE CRAVERO. PARCELA 2366: Su costado NORTE, es una línea quebrada compuesta por dos tramos que lindan camino vecinal de por medio con la restante parcela afectada y a usucapir 2666; Su costado ESTE, es una línea quebrada compuesta por tres tramos que lindan: el 1° con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada y los dos últimos con parcela sin designación de MISAELEVARISTO FLORES y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio tributario en la localidad de LAS ARRIAS.- El inmueble descripto afecta parcialmente las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad: PROTOCOLO DOMINIO N° 3, F°3, Año 1920, Dpto Tulumba, y Matrículas 1.042.036 y 1.042.035.-

10 días - 18739 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "HILLMANN Federico Alberto S/ USUCAPION" al demandado Sr. Javier Ponglioni y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Miguel Angel Dromi o Drommi, Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones en Liquidación, Alinda Maximiana Domínguez o Alinda Maximiana Rodríguez, Ramón Alegre, Domingo T. Bordone y LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.-Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO:A) Dos fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números Cinco Mil Seiscientos Dos y Cinco Mil Seiscientos Tres de la Manzana 18

en Plano confeccionado por Agrimensor Nacional don Alcides Mercerat que constan cada uno de Cuatrocientos cincuenta M2 de superficie, los que unidos como están forman una superficie total de Novecientos metros cuadrados, y lindan: Al Norte con calle Pública, al Sud con lote dos mil setenta y tres; al Este con lote cinco mil quinientos cuatro y al Oeste con calle Pública. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 200 del año 1914. N°s de Ctas. DGR. Lote 5602: 23020426702/8 y Lote 5603: 23020426701/0.- B) Cuatro fracciones de terreno ubicados en la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que se designan como Lotes Números: Dos Mil setenta y tres, Dos Mil setenta y cuatro, Dos mil setenta y cinco y Dos Mil setenta y seis y Cinco Mil seiscientos cuatro, todos de la Manzana 18, según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional Alcides Mercerat, compuestos cada lote de Cuatrocientos cincuenta M2, lindando unidos los cuatro primeros lotes: Al Norte, lotes número cinco mil seiscientos dos al cinco mil seiscientos cuatro inclusive; al Sud, lote dos mil setenta y siete; al Este, los lotes números: dos mil ciento diez al dos mil ciento trece inclusive, y al Oeste calle Pública.- Y el lote Cinco Mil seiscientos cuatro, linda: Al norte, calle Pública, al Sud parte del lote Cinco mil quinientos once y parte del lote Dos mil setenta y tres; al Este lote Cinco mil seiscientos cinco y al Oeste, lote número Cinco mil seiscientos tres.- Inscriptos en el Registro de la Propiedad al Folio N° 124 del año 1918, N° de Ctas. DGR: Lote 2073: 23020426696/0; Lote 2074: 23020426697/8; Lote 2075: 23020426698/6; Lote 2076: 23020426699/4; Lote 5604: 23020426700/1. Todos los lotes descritos de propiedad de Javier Pongilioni.- 2°) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Gob. Carcano esq. Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral: 23-02-51-20-03-105-041, Sup. Terreno: 3132.87m2, que linda: Al Noreste: Línea D-E=5.33m, con la intersección de las calles Gobernador Carcano con Del Corro.-Al Norte: Línea E-A=41.45m con calle Gobernador Carcano.- Al Este: Línea A-B=70.00m colindando con: Lote 5605 Parcela 037 de Miguel Angel Drommi y Lote 2110 parcela 40 de Miguel Angel Drommi; lote 2111 parcela 5 de Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación); lote 2112 parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, Lote 2113 parcela 7 de Ramón Alegre.- Al Sur: Línea B-C= 44.61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone.-Al Oeste: Línea C-D= 66.55m colinda con calle Del Corro.-Fdo: Dra. Cristina COSTE de HERRERO.- Jueza.- Dra. Ileana RAMELLO. Pro-Secretaría Letrada.-
10 días - 18749 - S/C.

VILLA DOLORES.- En autos "FERREYRA LUIS HERNAN - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Seo. 2o (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Hernán FERREYRA, DNI N° 11.624.112, mayor de edad, CUIT N° 23-11624112-9, con domicilio en Calle Pública s/n de la Localidad de Yacanto, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, de estado civil casado con María Cristina DIAZ, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Yacanto (Yacanto Sierra), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29) de esta Provincia

de Córdoba, con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2541-3915, Hoja N° 2541, Pedanía 03, Depto. 29, Parcela 3915 y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto A con rumbo este y un ángulo de 82° 28' 25" se mide el lado A-B de 669,13 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 200° 25' 40" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 3673,25 mts. hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 121° 32' 46" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 434,89 mts. hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 145° 53' 38" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 710,91 mts. hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 87° 23' 31" y rumbo suroeste se mide el lado E-F de 916,05 mts. hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 132° 45' 43" y rumbo noroeste se mide el lado F-G de 535,50 mts. hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 57° 38' 24" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 263,08 mts. hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 157° 34' 39" y rumbo noreste se mide el lado H-I de 284,49 mts. hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 261° 20' 52" y rumbo norte se mide el lado I-J de 72,57 mts. hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 264° 23' 16" y rumbo noroeste se mide el lado J-K de 262, 18 mts. hasta llegar al punto K; desde este último punto con ángulo 89° 40' 42" y rumbo noreste se mide el lado K-L de 308,12 mts. hasta llegar al punto L; desde este último punto con ángulo 247° 52' 28" y rumbo oeste se mide el lado L-M de 79,61 mts. hasta llegar al punto M; desde este último punto con ángulo 256° 22' 17" y rumbo suroeste se mide el lado M-N de 435,50 mts. hasta llegar al punto N; desde este último punto con ángulo 128° 46' 40" y rumbo suroeste se mide el lado N-O de 818,37 mts. hasta llegar al punto O; desde este último punto con ángulo 204° 36' 57" y rumbo suroeste se mide el lado O-P de 450,39 mts. hasta llegar al punto P; desde este último punto con ángulo 142° 18' 34" y rumbo suroeste se mide el lado P-Q de 527,57 mts. hasta llegar al punto Q; desde este último punto con ángulo 198° 06' 05" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 262,42 mts. hasta llegar al punto R; desde este último punto con ángulo 153° 25' 47" y rumbo oeste se mide el lado R-S de 388,30 mts. hasta llegar al punto S; desde este último punto con ángulo 202° 23' 38" y rumbo suroeste se mide el lado S-T de 536,41 mts. hasta llegar al punto T; desde este último punto con ángulo 173° 37' 17" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 625,71 mts. hasta llegar al punto U; desde este último punto con ángulo 84° 22' 41" y rumbo noroeste se mide el lado U-A de 499,88 mts. hasta llegar al punto A, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta y nueve hectáreas siete mil ochocientos siete, con treinta y seis metros cuadrados (259Ha. 7807,36 mts.2.-) y linda: al costado Noreste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA, al costado Este: con posesión de Antonio OLGUIN, al costado Sur: con mas posesión del actor Luis Hernán FERREYRA y al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel TAPIA- Todo según plano de Mensura para Usucapion, confeccionado por el Agrimensor Daniel Lujan RUBIOLO, mat. prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-5.973/05, de fecha 08 de Junio del año 2006, del que surge que el inmueble no afecta dominio

alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia - d) Cumplimentar las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción - e) Diferir la regulación de honorarios profesionales de los letrados intervinientes, Dres. Oscar Gastón Bazán y Oscar Antonio Mercau, para cuando exista base determinada.- Protocolícese y dese copia - Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 24 de Mayo de 2011.-
10 días - 16295 - s/c

.La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 48ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González de Coronel, María del Carmen - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 679313/36 que se tramitan por ante éste Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Decreta: Córdoba, 27 de mayo de 2011. Agréguese a fs. 155/159 y 169/170 por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a todos los que reconsideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de El Simbolar y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Comuna de El Simbolar para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez Dra. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Inmueble: ubicado en zona rural de El Simbolar, Departamento Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 104 Has. y 3.909,63 m2. siendo sus medidas: al Norte: mide 1019,48 mts. Tomados desde los vértices V-U 47,36 mts. U-T 306,42 mts. T-S 152,42 mts. S-R 342,73 mts. R-Q 170,52 mts. Al Sur: mide en total 886,36 mts. Tomados desde los vértices A-B: 886,36 mts. Al Este: mide 1.059,70 mts. Tomando desde los vértices V-W 428,03 mts. W-A: 631,67 mts. Al Oeste: mide este lado en forma irregular en total: 1824,20 mts. Tomados desde los vértices Q-P 89,61 mts. P-O 20,20 mts. O-N 36,07 mts. N-M 70,69 mts. M-L: 27,71 mts. L-K 448,05 mts. K-J 3,60 mts. I-J 42,43 mts. H-I 524,13 mts. G-H 91,42 mts. F-G 19,52 mts. E-F 113,82 mts. D-E 59,91 mts. C-D 273,73 mts. B-C 3,31 mts. Colinda: al Norte con camino público que va de Tulumba a El Simbolar y con posesión del Sr. Guillermo Magnani (ex Horacio Correa) Parcela N° 1114-1496 al Sur: con Cno. Público que se dirige a Las Olivas. Al Este con posesión del Sr. Walter Orodá Parcela N° 1123-1102. Al Oeste: con camino Vecinal, con posesión del Sr. Mariano Pascual Correa, Parcela N° 1114.1294 y con

posesión del Sr. Arnoldo Montenegro heredero del Sr. Rolando Montenegro, Parcela N° 1114-0993. Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. José Lusi Boretto Mat. Prof. 3252, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01977/98 de fecha 4/8/1998 designado catastralmente como Lote 1123-1100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 340124198041. Publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter. del C.P.C. (Ley 8904). García de Soler, Sec..

10 días - 16296 - s/c

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "DEZI, Daniel Darío - USUCAPION" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en su calidad de terceros interesados a la Pda. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2534-0587, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0587; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Noviembre de 2007, bajo el Expte. N° 0572-000463/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con un ángulo interno de 104°43'50", mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo F-A: 113,87 mts; en vértice A, donde se inicia el LADO ESTE, con ángulo interno de 91°44'20" mide hasta el punto B, tramo A-B: 60,05 mts; en vértice B, con ángulo interno de 190°08'25" mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 56,75 mts; en vértice C, donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 80°45'20" mide hasta el punto D, tramo C-D: 69,83 mts; en vértice D, con ángulo interno de 169°11'15" mide hasta el punto E, donde finaliza el lado SUR, tramo D-E: 86,49 mts; en vértice E, con ángulo interno de 83°26'50" mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-F: 10,07 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 5.243 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con calle pública y; en sus lado ESTE, SUR v OESTE con propietario desconocido.-
Villa Dolores, de junio de 2011 .—

10 días - 16283 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " FERRERO JULIETA Y OTRO .- USUCAPION " (Expte 03/07) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Vicenta Quinteros de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo cié treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal .- Cítese como terceros interesados y en sus

domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, y a los colindantes Nicolás Bustos, Mario Suau y Mario Vincent para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, conforme plano confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 9 de setiembre del 2004, Expediente Na 0033-88972/04, actualizado con fecha 29-08-2008 según surge del ejemplar del plano que en original se adjunta y forma parte de la presente acción, el predio de autos se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, y que MIDE: partiendo del vértice A, con rumbo Este respecto al Norte de 90° 42' 05", 111,92 mts. (Lado A-B) hasta llegar al punto B; desde allí con ángulo de 186° 31' 34" y rumbo Este, 96,48 mts. (lado B-C) hasta llegar al pto C; desde allí con ángulo 161° 48' 43" y rumbo Este, 16,41 mts. (lado C-D) hasta llegar al pto D, desde allí con ángulo 84° 47' 22" y rumbo Sudoeste 23,75 mts. (Lado D-E) hasta llegar al pto E; desde allí con ángulo 131° 58' 19" y rumbo Sudoeste, 29,88 mts. (Lado E-F) hasta llegar al pto F; desde allí con ángulo 227° 53' 32" y rumbo Sudoeste, 41,32 mts. (Lado F-G) hasta llegar al pto G; desde allí con ángulo 139° 28' 35" y rumbo Sudoeste, 41,98 mts. (Lado G-H) hasta llegar al pto H; y desde allí con ángulo 233° 39' 13" y rumbo Sud, 38,83 mts. (Lado H-I) hasta llegar al pto I; desde allí con ángulo 154° 25' 21" y rumbo Sudoeste, 48,61 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto J; desde allí con ángulo 170° 52' 14" y rumbo Sudoeste, 48,37 mts. (lado J-K) hasta llegar al pto K; desde allí con ángulo de 145° 57' 53" y rumbo Sudoeste, 38,36 mts. Lado (K-L) hasta llegar al pto L; desde allí con ángulo 85° 11' 18" y rumbo Norte, 225,55 mts. (Lado L-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 77° 25' 56" todo lo cual totaliza una superficie de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTAMETROS CUADRADOS (27479,30m2). - COLINDANCIAS: Al Norte con Camino Publico; al Sur y Este con posesión de Nicolás Busto (parcela s/nomenclatura) y al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos; parcela s/nomenclatura Folio 39733, Año 1949, hoy posesión de Mario Vicent. - El predio que se pretende usucapir afecta de manera parcial el dominio 34676, Folio tiro 39733, T159, año 1949 a nombre de Vicenta Quintero de Bustos y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0384338/9 a nombre de quien figura como titular registral. - Los Datos catastrales del predio son: Dpto 29; Pnia: 02; Lote 251-6780, Hoja: 251; Parcela nro 6780. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina de junio del 2011. - Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 16936 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ. y Com. de 10a Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Sres. Rafael Giménez, Ruperto Giménez, Paula Giménez de Escurra, Olegaria Giménez de Fernández, Ángela Giménez de Flores, Sandalia Giménez de González Marzo, Basilia Giménez de Sormani, Inés Bezunarte de Giménez y Aldo Oscar Giménez, Hipólito Armando Giménez y María Inés Giménez y a todos los que se

creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Temistocles Castellanos n° 2042 de barrio Villa Cabrera de esta ciudad de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno ubicada en Villa Cabrera, Suburbios Noroeste, del Municipio de esta ciudad de Córdoba, designado como lote número TRES, de la manzana número OCHO, con superficie total de ciento noventa metros, veinte decímetros cuadrados, registrado en el Registro General de la Provincia bajo el folio 1685, tomo 7, del año 1959 y empadronado en la Dirección General de Rentas en el número de cuenta 110104125247, Lindando: al Norte, con el lote dos, al Este, lote cinco; al Sud, lote cuatro y al Oeste, con calle Rioja, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "CANAVES DE PRADA, LUISA ROSA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1283916/36". Córdoba, 16 de mayo de 2011. Fdo: Rafael Garzón (Juez) - María Eugenia Murillo (Secretaria).-

10 días - 17356 - s/c.-

RIO SEGUNDO - Edicto en Autos "VIDELA DAVIDALEJANDRO S/ Medidas Preparatorias (Usucapion) (Expte. "V" N° 10 - 28/04/2005) Expte. N° 281262". La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 02 de febrero de 2011. Ampliando el proveído que antecede y proveyendo a lo solicitado a fs. 31/32, téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Admítase la presente demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ORLANDA ELENA NIGRA DE VIDELA o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Pilar, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar que conforme a Plano Catastral se designa como Lote 8 de la Manzana 53 y que conforme al estudio de títulos se designa como Lote 24. Mide y linda: 30 metros de frente al Sudoeste sobre calle San Nicolás, por 29,70 mts. Al Noroeste, lindando con parcela 11 de Ignacio Monserrate, según base de datos de Degon Ignio y Bruno A. y 30 mts. Al Nor -Este lindando con parcela 23 de Marta Esther Díaz, lo que hace una Superficie Total de 895,55 mt2. Y al Sudeste con la Avda. del Parque, hoy Tomas Garzón. Empadronado en la Dirección General de Catastro con el Nro. De Cta. 27062180998/6, C:1 - S: 02 - M:031 - P:010, Manifiesta la actora que el presente inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad (ver informe de fs. 29 y 104 de autos), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario Local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a la Municipalidad de Pilar y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplímense con lo dispuesto en los Art. 785 y 786 del CPC y C. Notifíquese. Fdo: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez - Dr. Gustavo Cattaneo - Secretario.-. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 16525 - s/c.-

El señor Juez de lo Inst. y 32 Nom. en lo Civil

y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, cita y emplaza en los autos caratulados "ROMANIELLO UBALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1449448/36, a comparecer 1) en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación, a Johanna Van Cleef de Franke bajo apercibimiento de rebeldía, 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 5 s/n B° Parque Liceo Gral. Paz de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital que según plano se designa parcela 34 -lote 18- de la Mza. "C" con una sup. de 306,97 mts.2, inscripto con relación al Dominio N° 8.453 F° 10.044 del año 1956 a nombre de Johanna VAN CLEEF de FRANKE, empadronado en Cuenta N° 1101-0794639/0; linda: SE con calle N° 5; SO con parcela 16 -lote 17- a nombre de Carlos Figueroa Saavedra; NO con la parcela 9 -lote 24- a nombre de Alfredo Andrés Correa y NE con la parcela 14 -lote 19- a nombre de Eulogio Amado Silva según plano o de Carmen N. Achaval según base de datos. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Clara Patricia Lícari de Ledesma, secretaria.

10 días - 17765 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ERCOLI YANINA BETIANA - SI MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra E, N° 02, Año 2.005) por SENTENCIANUMERO: CIENTO VEINTIDOS, del 01/07/2011, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, Cuit 27-26.998.212-3, en contra de Juan Carlos ACOSTA, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno sito en calle Zanni de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Depto. 23 Ped.01, Pueblo 06 Circ. 4 Sec. 03, Mz. 060, Parcela 002 (Hoy P 022), Lote Oficial 2 (Hoy Lote Oficial 22), Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. N° 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. N° 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymin (F° 9330 A° 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2). - Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos ACOSTA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- II) Oportunamente, ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 667 de fecha 17.10.2007, ordenada en los presentes autos (ver fs. 213/214); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre del Sr. Juan Carlos ACOSTA a la Matrícula 1.134.297 (23) con antecedente dominial N° 20551, Folio N° 25042, Tomo N° 101 del Año 1953,

a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Yanina Betiana ERCOLI, DNI 26.998.212, cuit 27-26.998.212-3, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Francisco Madero N° 830, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465). IV) Costas a la actora se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Jueza.- Cosquín 05/07/2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 17766 - s/c.-

VILLA DOLORES.- En los autos caratulados "PALMAALCIRA DEL CARMEN - USUCAPION (Expte. Letra "P", N° 04/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: SESFNTAY OCHO - Villa Dolores, Diez de Junio de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra Alcira del Carmen Palma, argentina, de estado civil soltera, L.C. nro 4.424.275, de profesión jubilada docente, CUIL 27-04424275-9, con domicilio en calle Oscar Palma s/n, La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno rural con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle publica s/n, de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: D:29; P:03; P:32; COI; S:01; M:01; P:100 y que mide a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12m.; desde el pto B al pto C y ángulo de 162° 44' 03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94m.; desde el pto C al pto D y ángulo de 171° 55' 44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 m.; desde el pto D al pto K y ángulo de 120° 16' 12" con respecto al lado C-D se mide el lado DJK de 35,75m.; desde el pto K al pto L y ángulo 194° 26' 52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 m.; desde el pto L al pto M, y ángulo de 173° 57' 28" con respecto al lado K-L, se mide el lado L-M de 185,39m.; desde el pto M al pto N y ángulo de 90° 00' 00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26m.; desde el pto N al pto P y ángulo de 96° 43' 00" con respecto al lado N-M se mide el lado N-P de 275,90m.; desde el pto P al pto Q y ángulo de 233° 07' 00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63m.; desde el pto Q y ángulo de 122° 11' 00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69m.; desde el pto R al pto S y ángulo de 282° 27' 54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40m.; desde el pto S al pto T y ángulo de 51° 52' 01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32m.; desde el pto T al pto A y ángulo de 60° 48' 46" con respecto al lado S-T se mide el lado T-A de 21,66m.; cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie

de SEIS HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAY UN METROS CUADRADOS (6 has. 281,00m2) y LINDA : AL Norte con posesión Mario Héctor Carrara , (parcela s/designación ,dominio no consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara , (parcela s/ designación ,dominio no consta) y en parte con Mario Héctor Carrara , propiedad 2532-2984 , F° 6737 , T° 27 ; A° 1988 , al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/ designación , Dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta , s/ designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara , F° 802 , Tü 4 A° 1993 (s/ designación) , según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia ,MP 1114-1 visado por la Dirección General de Catastro , con fecha 29/10/2004 , Expediente Nro 0033-84723/04 El inmueble descrito afecta el inmueble inscripto en Dominio 6645 , Folio Nro 8063 , del año 1946 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito , empadronado en la Dirección General de Rentas en las cuentas nros 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito , nro 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito y Nro 2903-1764826-8 a nombre de Tomas Carlos Remero por lo que deberá ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C de P.C. - b)Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local , a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c)Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente , deberá oficiarse (art 789 del C de P.C.) .- d)Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres Gustavo Leonardo López y Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su cálculo - Protocolícese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .-Oficina , 18 de julio del 2011 .- CECILIA MARÍA H. de OLMEDO, Sec..

10 días - 17914 - s/c